

Salinas, Abril 03 del 2009

Señores Accionistas

**COMPAÑÍA AMERICAPROVE S. A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo concluido el procesos de análisis y evaluación a las cuentas del Balance General y del Estado de Resultado de vuestra compañía **AMERICAPROVE S. A.**, en mi calidad de Comisario, amparado en el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2008.

Con especiales consideraciones.

Atentamente

  
**Ing. Com. Cecilia Suárez Panchana**

C.C. # 0919401364

C.c.: Archivo



## 1. ANTECEDENTE

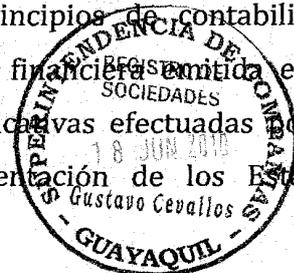
AMERICAPROVE S. A. cumpliendo normas legales ecuatorianas se constituye como Sociedad Anónima el 14 de agosto del 2007, con el propósito de realizar múltiples actividades de comercio, entre ellas, las relacionadas a la venta al por mayor y menor de: artículos de ferretería, suministros eléctricos, equipos electrónicos, equipos de informáticos (incluido partes y piezas); y, actividades de instalación, mantenimiento y reparación de equipos industriales, debidamente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas.

## 2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la Compañía AMERICAPROVE S. A. y en cumplimiento a las funciones determinadas en el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2008.

Es importante señalar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio y presentados en el balance; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en el presente periodo.

Proceso que incluyó además otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.



### 3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del presente examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

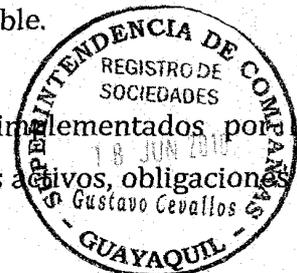
Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimiento emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

### 4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Formo parte del presente examen, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de auditoría generalmente aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.



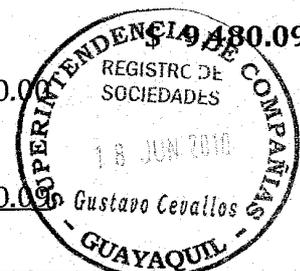
**5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios. Además se pudo constatar que se cumplen los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía; cuya eficiencia fue indagada y verificada mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que se considero necesario.

5.1 Los componentes de los Estados Financieros de la compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación, y sus principales cifras son las siguientes:

**BALANCE GENERAL**

<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 24,722.16</b>
Activos Corrientes	\$ 23,081.85	
Activo Fijo	\$ 1,515.31	
Activo Diferido	\$ <u>125.00</u>	
 <b>TOTAL PASIVO</b>		 <b>\$ 15,242.07</b>
Pasivo Corriente	\$ <u>15,242.07</u>	
 <b>PATRIMONIO</b>		 <b>\$ 9,480.09</b>
Capital de Socios	\$ 1,000.00	
<b>RESULTADOS</b>		
Resultado del Presente Ejercicio	\$ <u>8,480.09</u>	



5.2 El Balance General muestra un saldo en las cuentas y documentos por cobrar – Clientes que asciende a \$6,124.75, por lo que debe ser analizado y depurado permanentemente a fin de evitar su acumulación.

5.3 Durante el presente ciclo contable, la empresa no ha cumplido con algunas sus obligaciones patronales y tributarias.

5.4 El Estado de Resultado refleja los siguientes valores:

**ESTADO DE RESULTADOS**

Ingresos Operativos	\$101,447.09
- Costos de Ventas	-63,726.66
- Gastos de Administración	-29,240.34
Utilidad del Ejercicio	<u>\$ 8,480.09</u>

**6. CONCLUSIÓN**

Concluido el proceso de análisis y evaluación de las cifras detalladas en el Balance General y el Estado de Resultados, cortados al 31 de diciembre del 2008, considero que los Estados Financieros presentan razonabilidad sobre la situación real de la compañía AMERICAPROVE S. A.; los mismos que han sido elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**7. RECOMENDACIÓN**

La administración debe efectuar acciones de cobro y control permanente sobre los valores registrados en las cuentas y documentos por cobrar – Clientes, a fin de evitar su acumulación y tener mayor disponibilidad para cancelar las deudas de los proveedores.



Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la Compañía AMERICAPROVE S. A., al 31 de diciembre del 2008.



**Ing. Com. Cecilia Suárez Panchana**

C.C. # 0919401364

